

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Aura Rosa Torres Rúa
Demandados	Hernando Becerra y personas indeterminadas
Radicado	05001 31 03 008 2017 00269 00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior
Interlocutorio	112

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Tercera de Decisión Civil, que en providencia del 14 de diciembre de 2021 (pdf16), confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 20 de septiembre de 21 mediante la cual se negaron las pretensiones de prescripción adquisitiva de dominio.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)